

	ACTO ADMINISTRATIVO	Código:
		Versión:
		Página 1 de 2

**ACTO ADMINISTRATIVO N° 033
(Marzo 18 de 2025)**

**POR EL CUAL SE ORDENA DESCARTAR EL PROCESO CONTRACTUAL DENOMINADO
INVITACION, SELECCIÓN CORTA CUANTÍA
No. OBR-SCC-009-2025.**

**QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO DE FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA
PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**

- a) En uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas en los estatutos de creación de **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, (...)“**ARTICULO 34; FUNCIONES JUNTA DIRECTIVA, LITERAL L.** Autoriza al director ejecutivo la celebración de todo tipo de actos, contratos, y/o convenios cuando estos excedan de \$1.000 salarios mínimos legales mensuales vigente, previa autorización de la junta directiva, para el presente proceso no se requiere por la cuantía, **ARTICULO 37; FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO, LITERAL E**, Dirigir las finanzas de acuerdo con los presupuestos y políticas aprobadas por la junta directiva.(...),
- b) Que mediante Decreto No. 044 del 29 de noviembre de 2024 de la Alcaldía de Jordán del Departamento de Santander, procede a viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión identificados con código **BPIN 2024683700022**, denominado “**CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS, COMO ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN, EN EL MARCO DEL USO EFICIENTE DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE JORDÁN**”
- c) Que, mediante oficio del 30 de noviembre del 2024, el **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, fue notificado por parte de la Alcaldía Municipal de Jordán del Departamento de Santander, de la designación como entidad pública ejecutora e instancia designada para la contratación de la obra e interventoría para el proyecto denominado: “**CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS, COMO ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN, EN EL MARCO DEL USO EFICIENTE DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE JORDÁN**” identificado con el código **BPIN 2024683700022**.
- d) Que, mediante oficio enviado por el **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, el día 02 de diciembre de 2024, aceptó ser la entidad ejecutora encargada de contratar el proyecto identificado con **BPIN 2024683700022**.
- e) Que el director ejecutivo del **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, para dar cumplimiento a lo aunado, procederá a dar **orden de apertura al proceso de selección, “SELECCIÓN CORTA CUANTÍA No. OBR-SCC-009-2025”** del proyecto identificado con el **BPIN 2024683700022**, para lo cual se ha destinado un presupuesto por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$247.260.967,84)**, (Incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo con la clase de contrato).
- f) Que se publicó aviso de invitación en la página web de la entidad <https://finverpaz.org.co/convocatorias/> el día 10 de marzo del 2025 a fin de que los participantes del banco de oferentes presentes sus ofertas, conozcan y puedan consultar el contenido de los términos de referencia, así como de las características y especificaciones técnicas del documentos definitivos para este modalidad de selección de los que habla el manual de contratación interno, los cuales estarán disponibles en la oficina asesora jurídica y de contratación **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, Calle 12 No 13-19 Edificio Numa Oficina 206 oficina jurídica del FONDO MIXTO ubicado el municipio de Ocaña, Norte de Santander, en los días hábiles y en el siguiente horario: 8:00 A.M. a 12:00 P.M. y de 2:00 P.M. a las 6:00 P.M. de lunes a viernes.



- g) Que, Durante el tiempo previsto en el cronograma de actividades del proceso contractual para recibir observaciones a los pliegos definitivos no se presentaron observaciones, no obstante el **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, evidencio un error humano frente a los aspectos técnicos que afectan la futura ejecución contractual.
- h) Que, se hace necesario descartar el presente proceso de contratación para realizar la respectivas correcciones en la invitación para que la misma se cobije con lo establecido por parte de Colombia Compra Eficiente, en aras de no vulnerar los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva, imparcialidad, eficacia, economía e igualdad.
- i) Que, a la fecha no se ha presentado ofertas en consideración a que invitación pública debe ser objeto de modificación, ajustes técnicos y actualización, el **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, ha decidido descartar la Convocatoria en la etapa en la cual se encuentra en la Plataforma <https://finverpaz.org.co/convocatorias/>
- j) Que, Por lo anteriormente expuesto se procederá a descartar este proceso de contratación y publicar el presente acto administrativo en la Plataforma <https://finverpaz.org.co/convocatorias/>

Que en mérito de lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese Descartar el proceso de "INVITACIÓN SELECCIÓN CORTA CUANTÍA No. OBR-SCC-009-2025, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS, COMO ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN, EN EL MARCO DEL USO EFICIENTE DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE JORDÁN" Por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$247.260.967,84). (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo con la clase de contrato).

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la Plataforma <https://finverpaz.org.co/convocatorias/>, según lo anotado en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ocaña, Norte de Santander, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2025.

GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELASQUEZ
Director ejecutivo
FINVERPAZ

CONTROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Abdel Faemry Villamizar Valencia	Director Oficina Jurídica	

